

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ruiz Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha veintidós de febrero del año en curso, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el propio Departamento que denegó al recurrente el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, declarando que esta resolución es definitiva en vía administrativa, pleito al que ha correspondido el número general 504.256 y el 612 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de marzo de 1973.

Madrid, 10 de marzo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.857-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Obdulio Frontaura Gallego, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria de Salamanca de fecha 11 de julio de 1970, que al resolver el concurso convocado para provisión de vacantes en localidades de censo inferior a 2.000 habitantes, no adjudicó el recurrente, en su condición de Maestro Nacional, la Escuela de Aldeatejada (Salamanca) que tenía solicitada, y de la dictada por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 25 de septiembre de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 503.593 y el 602 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de marzo de 1973.

Madrid, 10 de marzo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.855-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juliana Martínez Ladrón de Guevara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de la Gobernación del recurso de alzada interpuesto sobre actualización de la pensión de la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 503.376 y el 534 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de marzo de 1973.

Madrid, 10 de marzo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.856-E.

Secretaría: Sr Márquez de la Plata.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Narciso Miguel Fortanel Escudez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972, pleito al que ha correspondido el número general 504.881 y el 174 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1973.

Madrid, 15 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.871-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Adarves Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre rectificación de la Orden de 30 de junio de 1973, pleito al que ha correspondido el número general 504.878 y el 173 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1973.

Madrid, 15 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.870-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Amparo González Sobariegos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 57.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.863 y el 168 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1973.

Madrid, 15 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.865-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carolina Acera Santos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.869 y el 170 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1973.

Madrid, 15 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.867-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ursicina Martínez Gallego, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educa-

ción y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.875 y el 172/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 61, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1973.

Madrid, 15 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.869-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de los de Barcelona en providencia dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra inmobiliaria «Llajor, S. A.», se anuncia la venta de tercera pública subasta término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada:

«Finca treinta.—Vivienda piso sexto puerta primera de la casa número 23 de la calle Mosén Jacinto Verdager, de Santa Coloma de Gramanet, comprendida en el polígono de nueva urbanización del plan parcial de ordenación del sector «Valldovina» y «Casa Jané» paraje «Can Paraje». Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillos, terraza, lavadero. Mide cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera y patio de luces, al fondo, con patio de manzanas, a la derecha entrando, con vivienda puerta segunda de la planta, y por la izquierda con finca número veintinueve de la misma calle. Cuota de participación: 2,65 por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.181, libro 260, de Santa Coloma, folio 18, finca número 18.200, inscripción 1.ª, e inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción 2.ª, según resulta de la nota registral al pie de la escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la planta tercera del edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1-3 de esta Ciudad, el próximo día nueve de mayo y hora de las diez de la mañana.

Las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; el precio pactado en el documento o escritura de deudor es la cantidad de seiscientos mil pesetas, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar este con la facultad de cederlo a tercera persona.

Segunda.—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en Secretaría para que puedan los posibles licitadores examinarlo, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Barcelona a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María Priegos Cascales.—2.846-E.

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, en virtud de lo acordado en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 358 de 1972, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Felcísimo Moral Guijarro y don Conrado Corbella Andréu, sobre reclamación de cantidad, se anuncia sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por los demandados a favor de la Caja de Ahorros demandante, la cual goza del beneficio de pobreza:

«Casa en construcción, sita en esta ciudad, barriada de Sans, formando esquina en las calles de Melchor de Paláu y de Galileo, en las que está señalada con los números setenta y siete, setenta y nueve y ciento treinta y dos, respectivamente, se compone de semisótano, ciento cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, entresuelo de ciento cuarenta y tres metros cincuenta centímetros y pisos primero, segundo y tercero de ciento cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros cada uno; distribuida la planta semisótano para dos tiendas y las demás plantas tienen cada una dos viviendas por rellano y está cubierta de azotea; la superficie del solar mide ciento cincuenta y nueve metros quince decímetros; linda: por el frente, Sur, con la calle Melchor de Paláu, en línea de veintiocho metros siete centímetros; por la izquierda, entrando, Oeste, la calle de Galileo, en línea de cinco metros sesenta y siete centímetros; por la derecha, Este, y espalda, Norte, con don Salvador Salat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona a tomo 968 libro 164 de Sans, folio 116, finca número 3.752, inscripción 12.ª».

Fué valorada la antes descrita finca hipotecada en la suma de dos millones de pesetas en la escritura de deudor.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, enclavado en Salón de Víctor Pradera esquina paseo Pujadas, se ha señalado el veintinueve de mayo próximo a las doce de la mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de dos millones de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Leovigildo García.—El Secretario, Juan Rodríguez de la Rubia.—2.947-E.

Por el presente y en méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad y como aclaración a los edictos, fecha 12 de los corrientes, anunciando la subasta de la finca en ellos descrita, en méritos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña Concepción, don Pascual y doña Josefa Ortega Poveda y doña Luisa Soto, se hace público que la prevención primera hecha a los posibles postores ha de entenderse en el sentido de que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo o avalúo fijado por las partes en la escritura objeto del procedimiento, o sea, de un millón de pesetas.

Barcelona, veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Julián Cortés.—2.948-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 15 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don José María Vidal Guichard, contra don Julio Molons Donate y otra, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Piso cuarto de la izquierda subiendo planta segunda, de la quinta planta alta del edificio situado en Barcelona, calle de Casanovas, número 154, consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina y cuarto de baño y de aseo, con una superficie de ciento sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, Nordeste, en parte con la caja de la escalera por donde tiene su entrada y ascensor, en parte con patio posterior de luces y en el resto con el piso cuarto de la derecha subiendo puerta primera de la quinta planta alta en la propia casa; por la derecha, entrando Surdeste, con dicha calle de Casanovas; por la izquierda, Nordeste, con don Pedro Carvajal o sus sucesores, hoy edificios «S.E.I.D.A. S.A.»; por el fondo, Sureste, con don Ramón Casamor, sus sucesores, y por debajo, el piso tercero de la izquierda subiendo en la sexta planta. Le corresponde como cuota de participación la de seis enteros ciento treinta y una milésimas por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona al folio 225, tomo 699, libro 510, finca 10.407, inscripción 3.ª».

Dicha finca pertenece a la demandada doña María Victoria de San Román Ventosa, y fué valorada en la escritura de deudor, base de dichos autos en la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas.

«Casa señalada con el número 45 de la calle de Vallés de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, compuesta de bajos y un piso con patio al detrás cercado de paredes, que tiene veintidós palmas, o sean, cuatro metros ocho decímetros de ancho por veintidós metros quince decímetros de longitud, incluido el grueso de las paredes. Lindante: Por su frente, conforme se entra, con la indicada

calle; por la derecha entrando, con casa número 47 de la misma calle de doña María Molins Meñé, o sus sucesores; por la izquierda, con casa número 43, por el fondo, mediante el patio, con terreno de don Francisco Vintro, o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de los de esta capital, al folio 111, del tomo 729, libro 526 de San Andrés, finca número 25.884, inscripción 1.ª.

Valorada la descrita finca perteneciente a don Julio Molons Doñate, en la escritura de hipoteca, base de estos autos, en la cantidad de novecientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 20 de marzo de 1973.—El Secretario, C. Cabrerizo.—3.049-C.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 45 de 1972, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, y en quiebra de la anterior, la finca especialmente hipotecada por don Enrique y don Francisco Miró Lacueva, siguiente:

Casa sita en Barcelona, calle Travesera de Gracia, número 354, consta de planta baja, primer piso, segundo piso, desván con azotea en la parte superior; mide lo edificado ciento ochenta metros cuadrados, aproximadamente, y el resto es el patio posterior, siendo la cabida total de la finca doscientos treinta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, o seis mil doscientos sesenta y un palmos cuadrados y linda: derecha, Sur, en línea de veintiséis metros sesenta y cuatro centímetros, finca de doña Margarita Martí; izquierda, Norte, en línea de veintiséis metros veintiocho centímetros, finca de sucesores de doña Rosa Riera Serradell; y fondo, Este, en línea de nueve metros finca de doña Margarita Martí; por el frente, Oeste, en línea de ocho metros noventa y cuatro centímetros, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en el tomo 570 del ar-

chivo, antes 1590, libro 570 de San Martín de Provencals, folio 221 vuelto, finca número 17.672.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de 2.600.000 pesetas. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día veintitrés de mayo próximo y hora de las once, previniéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla décimo tercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—2.888-E.

BILBAO

Don Enrique Torres López de Lacalle, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado con el número 341/1972, a instancia del Procurador don Germán Pérez Salazar en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaina contra don José Ruiz Fernández y su esposa, doña Genoveva Freño Palacios, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Piso primero o principal derecha que representa una participación del diez por ciento en los elementos comunes, de la casa señalada con el número 125 en la Gran Vía de la Vizcaya, barrio de Urbánaga, jurisdicción de Sestao, compuesta de piso bajo, principal, segundo, tercero, cuarto y buhardilla.»

El remate tendrá lugar el día cuatro de mayo próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta que es el pactado en la escritura de hipoteca de 220.000 pesetas, para la primera subasta, y para esta segunda el 75 por ciento del mismo, o sea, 165.000 pesetas, dicho tipo.

Segunda: Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan suplididos por la correspondiente certificación registral, la que con los autos, queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante la aceptará como bastante, sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.943-E.

BURGOS

Don José Luis Ollas, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber, que en el juicio de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 228/1972, a instancia del Procurador don Angel del Val Moral, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra José Luis Lasterra Santos y su esposa, doña María Colores Olabarria, vecinos de Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 50, cuantía 1.426.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que a continuación se indica, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de mayo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca a que se refiere

Finca urbana sita en Jurisdicción de Villasante, distrito municipal de Merindad de Montija, terreno al sitio de la Dehesa de una hectárea sesenta áreas, noventa y ocho centiáreas, que linda Norte carretera, Sur sierra o dehesa y Manuel Sainz Maza, Este Ramón Fernández Angulo y Julián Villasante y Oeste terreno concejil. Según título consta en la inscripción al tomo 1.330, libro 100, folio 18 finca 14.620.

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la presente subasta, para la finca descrita la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Que todos los postores con la única excepción del acreedor deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

Dado en Burgos a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ollas.—El Secretario.—884-D.

Don José Luis Ollas Grinda Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 231/1972, a instancia del Procurador don Angel del Val Moral, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra David Alameda Barbero, casado con doña Carmen Salazar Martínez, cuantía 577.667,72, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que a conti-

nuación se indica, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día tres de mayo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Piso tercero, mano derecha de la casa número cinco de la calle de General Mola de esta ciudad de Burgos, con superficie de planta de noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y baño. Linda por el Norte con la casa de Defensores de Oviedo, número 6; Sur, con calle de su situación o General Mola; Oeste con hueco de escalera y piso tercero izquierda; Este con calle Defensores de Oviedo. Como accesorio a ésta le corresponde una trastera de las situadas en el piso ático. Inscripción: Consta al tomo 2.524, libro 523 de Burgos libro 58, de la Sección segunda, folio 21, finca número 4.541, inscripción segunda.

Piso segundo mano izquierda de la casa reseñada con el número cinco de la calle General Mola de esta ciudad. Con una superficie de planta de noventa y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y baño. Linda por el Norte con patio o pabellón de la misma casa agregado a planta baja, mano izquierda de la misma; Sur con calle de situación o General Mola; Este con hueco de la escalera y piso segundo derecha y Oeste, con finca de don Manuel Sánchez Romero. Como accesorio a esta vivienda le corresponde una trastera de las situadas en el piso ático. Inscripción: Consta al tomo 2.524, libro 523 de Burgos, libro 58 de la sección segunda, folio 18, finca número 4.539.

Condiciones

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la presente subasta: La finca número uno en trescientas mil pesetas, y la finca número dos en trescientas mil pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

3.ª Que todos los postores, con la única excepción del acreedor, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

Dado en Burgos a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ollas.—El Secretario.—885 D.

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Segundo llamamiento

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ordinaria declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Jiménez Andosilla, en nombre y representación de don Manuel Velayos González, contra doña Pilar Sainz y Ugarte, don Eduardo Márquez Sainz, representado por el Procurador señor Martínez Díez, y desconocidos herederos de don José Márquez Álvarez (cuantía 550.000 ptas.), sobre otorgamiento de compraventa del piso primero, exterior, letra A, de la casa número 23 de la avenida de la Ciudad de Barcelona, por resolución de este día, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los desconocidos herederos de don José Márquez Álvarez, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, previniéndoles que las copias estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado durante las horas de audiencia.

Y para que sirva de segundo llamamiento en forma a los desconocidos herederos de don José Márquez Álvarez, doy el presente en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—3.844-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de procedimiento judicial sumario número 337 de 1969, promovidos por el Banco de Crédito Industrial representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra «Elaboraciones Pesqueras del Cantábrico, S. A.», sobre reclamación de 724.306,80 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses legales, gastos y costas; se anuncia a pública subasta, por tercera vez, la finca que actualmente consta hipotecada y que tiene la siguiente descripción.

Finca A) en la Jurisdicción del Registro de la Propiedad de Santoña.

Poseción en Santoña, en la esquina formada por las calles de Pérez Galdós y Ortiz Otáñez, que ocupa una superficie total de mil novecientos sesenta y seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados; se compone de:

1. Edificio destinado a fábrica de salazones y conservas de pescado, de una sola planta en su casi totalidad, salvo al Este, precisamente en la esquina que forman las dos calles de su situación donde tiene dos plantas; la inferior está destinada a las necesidades de la fabricación y en ella se ha separado mediante un tabique el ángulo Nordeste, para formar un local independiente destinado a instalación de dos cámaras frigoríficas; en el local restante de esta planta baja, se han construido doscientos veinte depósitos de cemento para contener pescas saladas. La planta superior está destinada a oficinas. Mide lo edificado en la planta baja, ochocientos noventa y dos metros cuadrados y la planta superior, ciento noventa y ocho metros cuadrados tan sólo.

Ocupa esta nave todo el lindero Sur de la finca, con frente a la calle de Pérez Galdós. Los materiales de que está construida son: Cemento, hierro, mampostería, ladrillo y teja curva con vigas de madera. Su tejado es de cuatro vertientes en dos planos distintos y tiene su entrada principal que al mismo tiempo constituye la finca toda al Sur, o calle de Pérez Galdós, en cuyo viento tiene también otra puerta de acceso mediante escalera interior a la planta de oficinas, a más de ocho ventanas o huecos y una hornacina; al Este de la nave o calle de Ortiz Otáñez, dan otras cinco ventanas al Norte, por donde linda con los cuerpos de edificio que se describirán con los números cinco, cuatro y dos y con el patio central de la posesión; tiene una puerta de salida a este patio y otra de acceso al pabellón de servicios que se citará, y en la planta superior comunicación con la nave que se describirá bajo el número cinco; la pared del Oeste es medianera con la finca urbana colindante, perteneciente a sucesores de Pelegrín del Castillo.

2. Otro cuerpo de edificio al Noroeste de la anterior nave destinado a sala de

calderas, autoclaves, cocedores y pailas, que mide en su muro Oeste, que es el lindero general de la finca, treinta metros; veintinueve metros y medio de la pared del Este que da a la nave que se describirá a continuación y al patio central de la finca-fábrica y nueve metros en la pared Norte, o lindero general de la finca y ocho al Sur, donde linda con la nave anteriormente descrita. Por tanto, su superficie es de doscientos cincuenta y dos metros ochenta y siete decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Es de una sola planta, cuya altura hasta las vigas es de cinco metros, y de once en el vértice del tejado que está dividido en dos secciones, cada una de las cuales tiene doble vertiente al Norte y Sur. La entrada única de esta nave se realiza desde el patio por puerta de madera que da al Este, y en el mismo muro se abre otra puerta de comunicación con la nave que se describe a continuación, abriéndose en el muro común con ésta cuatro grandes ventanales. Está construida de hormigón armado, mampostería, cemento, hierro, madera y tejado de uralita.

3. Cuerpo de edificio en dos plantas con cimientos de piedra y hormigón ciclópeo, muro Norte de mampostería y los restantes, así como los pilares centrales de hormigón armado, vigas de hierro, salvo la cubierta superior que son de madera y tejado de uralita que vierte al Norte y Sur. Está separada por el patio y la galería de servicios de la edificación descrita, con el número uno; al Este de la descrita anteriormente y ocupa el centro del lindero Norte de la finca total, enlazando también, como luego se dirá, con la nave que se reseña al número cinco; la planta baja se comunica sin solución de continuidad con la de esta nave número cinco y la superior también tiene comunicación con la de la citada nave por un gran hueco sin puertas. Las medidas de esta edificación son: Veintidós metros y medio de Norte a Sur, por dieciocho metros de Este a Oeste, en cada una de sus dos plantas. La planta baja está destinada a almacén y tiene al Oeste cuatro ventanales y una puerta abierta en el muro común con la nave número dos y además doce ventanas al patio central del edificio. La planta superior está destinada a limpieza y preparación de las pescas; y tiene seis lucernas en el tejado y cuatro ventanales al patio central.

4. Enmarcado con las anteriores el patio, y uniendo las dos naves descritas con los números uno y tres con las que se comunican por puertas a sus extremos Norte y Sur, pabellón o galería de una sola planta rematada por una terraza, en cuyo pabellón están instalados los lavabos y servicios higiénicos. Su medida, hoy rectificadas, es de diecisiete metros cuadrados y continuando el muro Este de la terraza de las naves descritas en línea paralela a la calle de Ortiz Otáñez, muere en el cuerpo del edificio principal hacia el primer tercio del mismo, es decir de su frente a la calle de Pérez Galdós, tomado desde la esquina. Este pabellón linda también por el Este, con la nave que a continuación se describe.

5. En el ángulo Nordeste de la finca y con frente a la calle de Ortiz Otáñez, hasta enlazar con el edificio reseñado en el número uno, otra edificación de dos plantas que mide once metros y medio de Este a Oeste por veintisiete metros de Norte a Sur, o sea trescientos diez metros cuadrados y cincuenta decímetros también cuadrados. La planta inferior está destinada a almacén y otros servicios y en ella existen dos grandes depósitos de cemento para agua. La superior se utiliza para el estampado, cierre y preparación del laterio o envases. La planta baja se comunica sin solución de continuidad con el cuerpo de edificio reseñado con el número tres y también tiene comunicación con la nave principal, y en la planta supe-

rior, tiene puertas a ambos cuerpos de edificio.

La primera de estas plantas tiene cuatro ventanas y un portón de madera a la calle de Ortiz Otáñez y en la planta alta dan a la misma calle cinco ventanas, abriéndose otras dos al Oeste, sobre el patio central. Hacia el centro de esta planta y sobre su muro Este, está situada una caseta de cemento para el transformador. Los materiales de que está construida son: Cimientos de piedra y hormigón ciclópeo, muro Norte, de mampostería y los restantes, así como los pilares interiores de hormigón armado, vigas de hierro, salvo las de cubierta superior que son de madera y tejado de uralita en dos vertientes a Este y Oeste, sus linderos: Este y Norte, son los generales de la posesión, al Oeste, las naves tres y cuatro y al Sur, la nave principal.

6. Patio central de la fábrica, en superficie de ochenta y ocho metros noventa y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados; delimitando al Sur, por el edificio principal; al Norte, por la nave número tres; al Este, por el abellón de servicios higiénicos, y al Oeste, por la sala de calderas con comunicación directa a ésta y a la nave principal. En su ángulo Nordeste hay una instalación para gasógeno con tejado-tejavana que en parte cubre la terraza del pabellón de servicios.

Los linderos generales de la finca toda son: Frente, al Sur, calle de Pérez Galdós; derecha, al Este de Ortiz Otáñez; espalda, al Norte, finca de Dámaso Fernández Mardones, mediante línea divisoria al eje de la última de las calles citadas; izquierda, al Oeste, finca de sucesores de Pelegrin del Castillo y otra de Angel Barredo.

Título: La descrita finca, que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 773 del archivo libro 29 del mismo Ayuntamiento (folios 40 y 46, finca número 2.012, inscripciones primera y tercera, pertenece en pleno dominio a «Elaboraciones Pesqueras del Cantábrico, S. A.», por agrupación que hizo de otras dos de su propiedad que llevaban los números 1.504 y 1.872 de la misma jurisdicción y oportuna declaración de certificación y adscripción de maquinaria, según ello resulta del propio Registro y de una escritura que se autorizó el once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, habiéndose rectificado la descripción de dicho inmueble por otra escritura ante el Notario don Enrique Franc Alfaro, en las que se declararon otras nuevas y maquinaria autorizada el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

En la descrita finca-fábrica, para servir a los fines industriales que en ella se desarrollan, están montados de manera permanente los elementos de producción, maquinaria y utillaje industrial, que se reseñan a continuación y que constan en el folio registral de la finca: elementos de producción que han sufrido las sustituciones y adiciones que se expresan a continuación de los mismos.

Una prensa para cortar cuerpos, corte útil, trescientos veinte milímetros, con un motor acoplado.

Una prensa eléctrica de seis toneladas.

Una cizalla a motor corte útil de cien milímetros, con motor acoplado.

Un cilindro de debilitar con motor acoplado.

Dos cilindros para rebajar con la maquinaria de debilitar.

Un tampón completo para rebajar con la prensa de puente.

Un cilindro para rollar con motor acoplado.

Un volteador completo.

Una pestañadora de mesa, «Zenzano».

Cinco collares para pestañar.

Un tamón para curvar tapas.

Un balancín para tamponar.

Cinco tampones completos con gomas,

placa superior e inferior y espárrago tensor, rocados por ambas partes.

Una rizadora de tapas.

Seis discos rizadores.

Una engomadora automática «Zenzano», con motor.

Cuarenta y dos vasos para engomar tapas.

Una resistencia para la cabeza de la máquina engomadora.

Una soldadora y estañadora «Massó Hermanos».

Dos soldados de cuerpos y cuatro de acolla de «Lobatti».

Cuatro soldadores «Serrat».

Un hornillo portátil de fusión y soldadura «Serrat».

Una lámpara de dos litros de soldar «Serrat».

Un estuche de soldar y accesorios.

Tres cortadores de bonito «Flemenberg».

Un cortadora «Echevarría».

Una desviscoradora «Somme», tipo 520, número 15753.

Tres cocedores con instalación de fuel-oil.

Una armadura y carro para los cocedores.

Dos bastidores.

Tres cerradoras «Zenzano».

Tres cerradoras universal con motor acoplado.

Veinticuatro platillos completos para cierre de latas de varias formas.

Dos autoclaves.

Un polipasto eléctrico de 1.500 kilogramos con carro de traslación a mano.

Una carretilla de elevación.

Una caldera de vapor y accesorios y recibimiento centrífugo.

Una bomba de alimentación de la caldera.

Recuperador de vapor de agua.

Una fleidera «Gusher».

Una precintadora «Telle».

Una precintadora Bes-Ser.

Una impresadora de ablas de madera y accesorios.

Una máquina exprimidora.

Tres rodillos de exprimir.

Una picanunta doble con motor acoplado de medio H.P.

Dos electroventiladores centrífugos con motor acoplado.

Un gasógeno.

Una bomba de engrase.

Una prensa excéntrica para cortar y estampar tapas con motor.

Dieciocho troqueles cortantes-estampas para tapas de varios formatos.

Una prensa para marcas de tapas.

Treinta y cuatro troqueles estampes «Epsa», productos «Of-Spain».

Un troquel cortante estampe para tenedorcillos.

Un troquel cortante estampe para precintos.

Un suplemento para el estampe superior sin letrero.

Una pestañadora «Zenzano».

Una pestañadora rápida «Marian» con motor acoplado.

Trece juegos de rodaje.

Tres motores eléctricos de un H.P.

Ha sido sustituida la caldera de vapor con sus accesorios y recibimiento centrífugo antes existente por una caldera de vapor a fuel-oil con sus distintos accesorios, chimenea, montaje e instalación y albañilería con purificador de agua.

También se ha sustituido un gasógeno por otro gasógeno marca «Somme».

A más de estos elementos de producción se han adicionado con los siguientes, montados también de manera permanente:

Dos cámaras frigoríficas y anticámara con sus accesorios, montaje albañilería, portes y materiales varios.

Seis autoclaves construidos por don Luis Revuelta con sus accesorios material y albañilería.

Tres cocedores, construidos por el mismo señor, con instalación de fuel-oil y análogos a los otros tres ya existentes.

Maquinaria para confección de envases y consistente en:

Una cizalla automática, en prensa rápida, una formadora de cuerpos automática, una tamponadora automática, todos con sus troqueles accesorios, transporte e instalación.

Un transformador con sus accesorios.

Un depósito de esterilización de salmuera.

Una máquina engomadora automática con su motor.

Un electro-ventilador «Cruber» acorazado y su montaje en la nave de caldera y máquinas.

Un depósito de fuel-oil.

Pozos de enfriamiento de pescados.

Formatos de 1/4 redondo (formadora y tamponadora).

Cuatro formatos para soldadura «Masó».

Una máquina automática cerradora «S. M. Alomarti» y sus formatos.

Una máquina agrafadora «Somme».

Una máquina cerradora automática marca «Alonarti», señalada con el número trece con todos sus accesorios normales y un motor acoplado número trescientos setenta y tres mil doscientos veintiocho, adquirida por compra a talleres «Alonarti».

Una máquina cerradora automática marca «Somme», número seiscientos cuatro mil ochocientos diecisiete, comprada a «Somme, S. L.».

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día tres de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, planta 2.ª.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la suma de ciento dos mil setecientos noventa y cinco pesetas.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—940-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 457/1971, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Guarner y Trigo Construcciones S. A.» contra don Juan Ruiz Guarner en reclamación de cantidad y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de lo siguiente:

Los derechos de traspaso de un local de negocio, dedicado a salón de recreo, con mesas de billar y máquinas electrónicas,

sito en la plaza del General Palacios, número 11 de Getafe (Madrid).

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día veintuno de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar, que el adquirente de los derechos contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.039-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario—secuestro—número 268 de 1967, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Vicente Blanes Sáez, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Tierra de secano y riego en la Herradura, polígono 18, parcela 52, de cinco hectáreas veinte áreas, con dos casas, corral para ganado y dos balsas; lindante: Norte y Este, con Antonio Gil Galindo; Sur, con María Díaz García; Oeste, con Francisco Abad Díaz. Tiene derecho a dos días semanales del agua de la Rambla de los yesos, que se recoge en una balsa sita en ella.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Almería, al que por turno correspondía, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el de cuatrocientas mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que como se ha indicado anteriormente la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Almería.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.098-1.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha dictado en este Juzgado de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Fenixbron, S. A.», domiciliada en San Juan Despí, dedicada a la fabricación de moldes metálicos (coquille) matrices, accesorios, herramientas y maquinaria en general, se hace saber que se ha proclamado el resultado favorable de la votación a la modificación del convenio propuesta por la Entidad suspensa y recogida en el acta otorgada ante el Notario de Barcelona señor Font Boix de fecha 21 de diciembre de 1972 bajo el número 2.587 de su protocolo, a los fines dispuestos en el artículo 16 de la Ley de suspensión de pagos y transcurridos ocho días a partir de la última publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y diario «La Vanguardia Española» para proceder conforme al artículo 17 de la referida Ley.

San Feliu de Llobregat nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Javier Prieto. El Secretario, José María Martínez.—944-5.

SEGOVIA

Don Joaquín Vesteiro Pérez, en prórroga de Jurisdicción Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de Justicia gratuita, contra don José Carretero Vera, y su esposa doña Justina Herranz Fernández, vecinos de Segovia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con reducción del tipo de valoración al 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1.ª Terreno.—En el barrio de Las Delicias, Parroquia de San Lázaro, en la calle de Anselmo Carretero, número 2, linda; Por el frente o Sur-oeste con calle de su situación y parcela segregada por don José Carretero; derecha entrando, Norte, con la calle de Las Nieves y la de Anselmo Carretero, y espalda, Este, parcela segregada, propiedad de Inmobiliaria Nieves, S. A. Ocupa una superficie de dos mil doscientos noventa y seis metros cuadrados, con setenta y cinco decímetros. Dentro de este perímetro existen cuatro edificios destinados a viviendas, dos alineados a la carretera de Boceguillas y dos en el interior de la finca.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2459, libro 133, folio 179, finca 7602, y la hipoteca en el folio 182 de los mismos libro y tomo, en un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

2.ª Urbana.—En Segovia, terreno en las afueras de San Lorenzo, al sitio titulado de Las Erillas, con cobertizo y gallineros; mide una superficie de doce mil setecientos diecisiete metros cuadrados y linda: A Oriente, carretera Nacional 110 de Soria a Plasencia y con terreno propiedad de don Pedro Escorial, don Fran-

cisco Carretero y don Manuel González; Norte, con el río Ciguñuela y camino y fuente de Las Nieves; Mediodía, calle de Las Nieves; parcela de don Pedro Escorial y finca propiedad de don José Carretero, don Pedro Escorial, don Francisco Carretero y don Manuel González, y Poniente, de don José Carretero Vera.—Inscrita la hipoteca en el tomo 2470, libro 140, folio 42, finca número 4724, en seis millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26—Palacio de Justicia—, el día dieciséis de mayo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dichas fincas, salen a subasta, en la cantidad con que figura cada una, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, —acreditándolo en este caso— una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de referencia, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 7 de marzo de 1973.—El Juez Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario.—2.897-E.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado al número 158/1971, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra fincas hipotecadas por don José Quiles Checa y su esposa doña Juana María Machado Sánchez, se ha acordado proceder por segunda vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, a la venta en pública subasta de la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de terreno señalada con el número ochenta de la manzana V del plan parcial de urbanización del polígono H, de Sevilla, al sitio de la Hacienda de Buena Esperanza, término municipal de Sevilla, con superficie de quinientos metros cuadrados. Tiene su frente a calle número dos. Linda por la derecha entrando, con la parcela número 79 por la izquierda con parcela número 81, y por el fondo con parcela número 80». Inscrita en el Registro de la Propiedad, número, 4, de Sevilla al folio 28 del tomo 508 antes 1.008, libro 461 de la tercera sección, finca número 28.055, inscripción 1.ª

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, Prado de San Sebastián,

el día dieciséis de mayo próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 341.250 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se hace constar que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—2.924-C.

JUZGADOS DE ORPEN PUBLICO

MADRID

Don Diego Córdoba Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Orden Público número 2 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 34 de 1972, por el delito de propaganda ilegal, procedimiento de urgencia, habiéndose acordado en providencia de esta fecha publicar edictos, a fin de notificar a los procesados Emilio Justicia Guzmán y Armando Iglesias Eugercios, el auto dictado por el excelentísimo Tribunal de Orden Público con fecha 18 del corriente mes y año, por el que se sobresee provisionalmente la causa seguida contra ellos, dejando sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el procesamiento decretado y declarándose las costas de oficio, lo que se les hace saber por medio del presente edicto que se publicará en el

«Boletín Oficial del Estado» para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Diego Córdoba Gracia.—El Secretario.—2.837-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez municipal del distrito número cinco y encargado del cuatro por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal y con el número 940 de 1972 se sigue juicio de faltas por daños en colisión de vehículos contra Manuel Reina Tobarra, mayor de edad, casado, chófer, domiciliado en la actualidad en Ginebra (Suiza), calle Carolina, 42 y contra Portal Claude, Max, mayor de edad, soltero, obrero, domiciliado en Montrouge (Francia) y al perjudicado don Ricardo Martínez Verdú, mayor de edad, casado, empleado, vecino de París (Francia), domiciliado en calle Roma, 12, para que comparezcan los antes citados ante este Juzgado Municipal, el día veinticinco del mes de abril próximo y horas de las once de la mañana, al acto del juicio.

Y para que le sirva de notificación y citación en forma, libro la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.941-E.

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez municipal del distrito número cinco y encargado del cuatro por licencia del titular de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal y con el número 1.148 de 1972 se sigue juicio de faltas sobre daños por colisión de vehículos contra José Antonio Montes Pla, mayor de edad, soltero chófer, vecino de Aldea-Tortosa, siendo perjudicado Horts Rudolf Lehmann, mayor de edad, soltero, vecino de Berlín (Alemania), domiciliado en 30 Steinnetzstr. 58, por medio del presente, se cita a Horts Rudolf Lehmann, para que comparezca ante este Juzgado Municipal al acto del juicio, como perjudicado, el día veinticinco de abril próximo y hora de las once y cinco de la mañana.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, libro la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.942-E.

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez municipal del Juzgado municipal número cinco, y encargado del cuatro por licencia del titular de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal y con el número 1.166 de 1972 se sigue juicio de faltas sobre daños por colisión en virtud de denuncia formulada por Ezequiel Antón Antón contra Antonio M. Galván Zanón, domiciliado en París (Francia), calle Charonne 166, Distrito setenta y cinco, mayor de edad, por medio del presente se cita a Antonio M. Galván Zanón, en calidad de denunciado, para que comparezca ante este Juzgado Municipal al acto del juicio, el día veinticinco de abril próximo y hora de las once y diez de la mañana.

Y para que le sirva de notificación y citación en forma, libro la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.940-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 161/72, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra José Ferrí del Remedio, se ha acordado citar, por medio de la presente, a las perjudicadas Elena Rinalde Pérez, Africa Torres Garrido y Asunción Alcocer Hernández, mayores de edad, vecinas que fueron de Valencia, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 28 del próximo mes de mayo y hora de las once, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de ser reconocidas de las lesiones que sufrieron por el señor Médico Forense y a continuación asistir, en concepto de perjudicadas, a la celebración del juicio, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Masamagrell, seis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Angel García Martín.—921.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 1.700 chalecos salvavidas, de flotabilidad permanente.

Para la adquisición de 1.700 chalecos salvavidas, de flotabilidad permanente, según especificaciones técnicas que comprende la norma NM-CH-00272-M, con destino a cubrir necesidades de los Arsenales de la Armada, al precio tipo de

dos millones cuarenta mil pesetas (pesetas 2.040.000).

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las especificaciones técnicas se encuentran de manifiesto en el Negociado de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de este Ministerio de Marina, avenida de Pío XII, 83.

El modelo de proposición, los documentos y fianzas que deben presentar los concursantes figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El acto tendrá lugar el día 3 de mayo de 1973, a las diez horas, en la Sala de

Juntas de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, avenida Pío XII, 83.

Las proposiciones deberán ser entregadas en mano por los concurrentes, en sobre cerrado y lacrado, en el Registro del Negociado de Adquisiciones antes citado, y entre las nueve y diez horas del día señalado anteriormente, no admitiéndose los enviados por correo o cualquier otro procedimiento.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1973.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Mesa de Concursos y Subastas, José L. Muro Fernández.—3.686-C.